"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de octubre de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 706 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa N° 54/2017 para la Adquisición de Equipos Audiovisuales;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 54/2017 para la Adquisición de Equipos Audiovisuales, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 54/2017, realizado por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Equipos Audiovisuales, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de las siguientes empresas:

- MICRO SISTEMS S.R.L., con RUC 80004694-3, en el Lote Nº 2 y 3, por la suma de Gs. 66.094.000.- (Guaraníes Sesenta y seis millones noventa y cuatro mil).
- SDA PARAGUAY S.A., con RUC 80017709-6, en el Lote Nº 5, por la suma de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos mil).
- ROMIS PARAGUAY S.A., con RUC 80078959-8, en el Lote Nº 1, por la suma de Gs. 4.645.500.- (Guaraníes Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 92.339.500.- (Guaraníes Noventa y dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos).

2º. Declárese Desierto el Lote Nº 4 – SETAM, basado en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por no ser cotizada por ningún oferente.

3º. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR, y el Asesor Jurídico del CF Nº 4, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA